|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Comité Administrativo y JurídicoSeptuagésima octava sesiónGinebra, 27 de octubre de 2021 | CAJ/78/3Original: InglésFecha: 10 de junio de 2021 |
| *para examen por correspondencia* |  |

ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES Y MATERIAL DE INFORMACIÓN

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

 El presente documento tiene por objeto informar de las novedades acontecidas en relación con la elaboración de orientaciones y material de información y exponer las propuestas que se someterán al examen del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) por correspondencia.[[1]](#footnote-2)

 Se invita al CAJ a:

 a) aprobar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/16/9 “Programas informáticos para intercambio” sobre la base del documento UPOV/INF/16/10 Draft 1;

 b) tomar nota de que, previo acuerdo del TC y del CAJ, en 2021 se someterá a la aprobación del Consejo un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16/10;

 c) aprobar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/17/1 “Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”)” sobre la base del documento UPOV/INF/17/2 Draft 6;

 d) tomar nota de que, previo acuerdo del TC y del CAJ, en 2021 se someterá a la aprobación del Consejo un proyecto acordado del documento UPOV/INF/17/2;

 e) aprobar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/22/7 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” sobre la base del documento UPOV/INF/22/8 Draft 1;

 f) tomar nota de que, previo acuerdo del TC y del CAJ, en 2021 se someterá a la aprobación del Consejo un proyecto acordado del documento UPOV/INF/22/8;

 g) aprobar el documento UPOV/INF/23 “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/INF/23/1 Draft 3;

 h) tomar nota de que, previo acuerdo del TC y del CAJ, en 2021 se someterá a la aprobación del Consejo un proyecto acordado del documento UPOV/INF/23;

 i) tomar nota de que las cuestiones relativas a las denominaciones de variedades se examinan en el documento CAJ/78/11 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”;

 j) tomar nota de que las cuestiones relativas a las variedades esencialmente derivadas se examinan en los documentos CAJ/78/4 y CAJ/78/4 Add. “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”;

 k) tomar nota de que las cuestiones relativas al producto de la cosecha se examinan en el documento CAJ/78/5;

 l) aprobar el programa para la elaboración de material de información que se propone en el Anexo del presente documento, teniendo en cuenta las conclusiones a las que se haya llegado acerca de los asuntos planteados más arriba.

 El presente documento se estructura del modo siguiente:

[RESUMEN 1](#_Toc74745443)

[ANTECEDENTES 2](#_Toc74745444)

[CUESTIONES QUE SE PROPONEN PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2021 3](#_Toc74745445)

[Material de información 3](#_Toc74745446)

[Revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” (documento UPOV/INF/16/10 Draft 1) 3](#_Toc74745447)

[Revisión del documento UPOV/INF/17 “Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”)” (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6) 3](#_Toc74745448)

[Revisión del documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” (documento UPOV/INF/22/8 Draft 1) 4](#_Toc74745449)

[Documento UPOV/INF/23 “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV” (documento UPOV/INF/23/1 Draft 3) 5](#_Toc74745450)

[Notas explicativas 5](#_Toc74745451)

[Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documentos CAJ/78/11 y UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6) 5](#_Toc74745452)

[Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documentos CAJ/78/4, CAJ/78/4 Add y UPOV/EXN/EDV/3 Draft 2) 5](#_Toc74745453)

[Producto de la cosecha 6](#_Toc74745454)

[PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES Y MATERIAL DE INFORMACIÓN 6](#_Toc74745455)

ANEXO: CUADRO PANORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

 En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

CAJ: Comité Administrativo y Jurídico

TC: Comité Técnico

TWP: Grupos de Trabajo Técnico

TWC: Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos

ANTECEDENTES

 El TC, en su quincuagésima sexta sesión,[[2]](#footnote-3) y el CAJ, en su septuagésima séptima sesión,[[3]](#footnote-4) aprobaron el programa para la elaboración de los documentos TGP que figura en el Anexo de los documentos TC/56/14 y CAJ/77/2, respectivamente, teniendo en cuenta las conclusiones alcanzadas en sus sesiones (véanse el párrafo 43 del documento TC/56/23 “Informe” y el párrafo 17 del documento CAJ/77/10 “Informe”).

 Las orientaciones y el material de información aprobados están publicados en la siguiente dirección del sitio web de la UPOV: <http://www.upov.int/upov_collection/es/>.

# CUESTIONES QUE SE PROPONEN PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2021

# Material de información

## Revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” (documento UPOV/INF/16/10 Draft 1)

*Invitación a proporcionar información sobre el uso de los programas informáticos que se citan en el documento UPOV/INF/16*

 En la sección 4 del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” se dispone lo siguiente:

“4. Información sobre el uso por los miembros de la Unión

4.1 Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos enumerados en el documento UPOV/INF/16.

4.2 La información sobre ese uso se indica en las columnas “Miembros de la Unión que utilizan el programa informático” y “Aplicación por los usuarios”. En el espacio destinado a la “Aplicación por los usuarios”, los Miembros de la Unión podrán indicar, por ejemplo, los cultivos o tipos de cultivo para los cuales se utiliza el programa informático en cuestión.”

 El 8 de abril de 2021, la Oficina de la Unión envió la circular E-21/030 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a facilitar información actualizada sobre el uso de los programas informáticos que se citan en el documento UPOV/INF/16.

 La información recibida de Eslovaquia en respuesta a la circular E-20/031 ha sido incluida en el documento UPOV/INF/16/10 Draft 1.

 A reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto de documento UPOV/INF/16/10 sobre la base del documento UPOV/INF/16/10 Draft 1, en 2021 se someterá a la aprobación del Consejo un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16/10 “Programas informáticos para intercambio”.

 *Se invita al CAJ a:*

 *a) aprobar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/16/9 “Programas informáticos para intercambio” sobre la base del documento UPOV/INF/16/10 Draft 1; y*

 *b) tomar nota de que, previo acuerdo del TC y del CAJ, en 2021 se someterá a la aprobación del Consejo un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16/10.*

## Revisión del documento UPOV/INF/17 “Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”)” (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6)

 En su quincuagésima sexta sesión2, el TC convino en solicitar a los TWP que examinen el proyecto de revisión del documento UPOV/INF/17/1 “Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”)” (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6) en sus sesiones de 2021 (véase el párrafo 36 del documento [TC/56/23](https://www.upov.int/meetings/es/doc_details.jsp?meeting_id=55676&doc_id=521232) “Informe”).

 A reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto de documento UPOV/INF/17/2 sobre la base del documento UPOV/INF/17/2 Draft 6, en 2021 se someterá a la aprobación del Consejo un proyecto acordado del documento UPOV/INF/17/2 “Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”)”.

 *Se invita al CAJ a:*

 *a) aprobar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/17/1 “Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”)” sobre la base del documento UPOV/INF/17/2 Draft 6; y*

 *b) tomar nota de que, previo acuerdo del TC y del CAJ, en 2021 se someterá a la aprobación del Consejo un proyecto acordado del documento UPOV/INF/17/2.*

## Revisión del documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” (documento UPOV/INF/22/8 Draft 1)

 El 25 de octubre de 2020, en su quincuagésima cuarta sesión ordinaria, el Consejo aprobó, en virtud del procedimiento por correspondencia, la revisión del documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” (documento UPOV/INF/22/7) sobre la base del documento UPOV/INF/22/7 Draft 1 (véase el párrafo 18 del documento [C/54/17](https://www.upov.int/edocs/mdocs/upov/es/c_54/c_54_17.pdf) “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”).

*Programas informáticos que se propone incluir*

 En el documento UPOV/INF/22/7 se indica el siguiente procedimiento para considerar las propuestas de inclusión de programas informáticos y equipos en el documento UPOV/INF/22:

“2.1 Los programas informáticos y los equipos que se proponga incluir en este documento se presentarán, en primer lugar, al Comité Técnico (TC).

2.2 El TC decidirá si:

1. propone incluir la información en el documento;
2. solicita más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej., el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) y los Grupos de Trabajo Técnico (TWP)); o
3. propone no incluir la información en el documento.

2.3 Si el TC formula una recomendación positiva y posteriormente el CAJ la ratifica, el programa informático o el equipo formará parte de la lista incluida en el proyecto de documento, cuya aprobación se someterá a examen del Consejo.

[…]

4.1 Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos y los equipos enumerados en el documento.”

 El 8 de abril de 2021, la Oficina de la Unión envió la circular E-21/030 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a facilitar información nueva o actualizada para el documento UPOV/INF/22.

 La información recibida de Alemania, Eslovaquia y el Uruguay en respuesta a la circular E-20/031 ha sido incluida en el documento UPOV/INF/22/8 Draft 1.

 A reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto de documento UPOV/INF/22/8 sobre la base del documento UPOV/INF/22/8 Draft 1, en 2021 se someterá a la aprobación del Consejo un proyecto acordado del documento UPOV/INF/22/8 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”.

 *Se invita al CAJ a:*

 *a) aprobar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/22/7 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” sobre la base del documento UPOV/INF/22/8 Draft 1; y*

 *b) tomar nota de que, previo acuerdo del TC y del CAJ, en 2021 se someterá a la aprobación del Consejo un proyecto acordado del documento UPOV/INF/22/8.*

## Documento UPOV/INF/23 “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV” (documento UPOV/INF/23/1 Draft 3)

 El 25 de octubre de 2020, en su septuagésima séptima sesión, el CAJ aprobó, en virtud del procedimiento por correspondencia, el documento “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/INF/23/1 Draft 1, y propuso que el TC examine un nuevo proyecto del documento UPOV/INF/23 “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV” en 2021 (véanse los párrafos 26 y 27 del documento CAJ/77/9 “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”).

 Con arreglo a lo anterior, se invita al CAJ a examinar el documento UPOV/INF/23 “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/INF/23/1 Draft 3.

 A reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto de documento UPOV/INF/23 sobre la base del documento UPOV/INF/23/1 Draft 3, en 2021 se someterá a la aprobación del Consejo un proyecto acordado del documento UPOV/INF/23/1 “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV”.

 *Se invita al CAJ a:*

 *a) aprobar el documento UPOV/INF/23 “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/INF/23/1 Draft 3; y*

 *b) tomar nota de que, previo acuerdo del TC y del CAJ, en 2021 se someterá a la aprobación del Consejo un proyecto acordado del documento UPOV/INF/23.*

# Notas explicativas

## Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documentos CAJ/78/11 y UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6)

 Las cuestiones relativas a las denominaciones de variedades se examinan en el documento CAJ/78/11 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”.

 *Se invita al CAJ a tomar nota de que las cuestiones relativas a las denominaciones de variedades se examinan en el documento CAJ/78/11 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”.*

## Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documentos CAJ/78/4, CAJ/78/4 Add y UPOV/EXN/EDV/3 Draft 2)

 Las cuestiones relativas a las variedades esencialmente derivadas se examinan en los documentos CAJ/78/4 y CAJ/78/4 Add. “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”.

 *Se invita al CAJ a tomar nota de que las cuestiones relativas a las variedades esencialmente derivadas se examinan en los documentos CAJ/78/4 y CAJ/78/4 Add. “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”.*

# Producto de la cosecha

 Las cuestiones relativas al producto de la cosecha se examinan en el documento CAJ/78/5 “Producto de la cosecha”.

 *Se invita al CAJ a tomar nota de que las cuestiones relativas al producto de la cosecha se examinan en el documento CAJ/78/5.*

# PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES Y MATERIAL DE INFORMACIÓN

 En el Anexo del presente documento se ofrece un cuadro panorámico del material de información.

 *Se invita al CAJ a aprobar el programa para la elaboración de material de información que se propone en el Anexo del presente documento, teniendo en cuenta las conclusiones a las que se haya llegado acerca de los asuntos planteados más arriba.*

 En el documento CAJ/78/2 “Informe sobre las novedades acaecidas en el Comité Técnico” se incluirá un informe sobre las conclusiones alcanzadas por el TC.

[Sigue el Anexo]

CUADRO PANORÁMICO DEL MATERIAL DE INFORMACIÓN

NOTAS EXPLICATIVAS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Referencia | Notas explicativas sobre: | Situación |
| UPOV/EXN/BRD | Definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/BRD/1 aprobado en octubre de 2013 |
| UPOV/EXN/CAL | Condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación vegetativa con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/CAL/1 aprobado en octubre de 2010 |
| UPOV/EXN/CAN | Caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/CAN/2 aprobado en octubre de 2015 |
| UPOV/EXN/EDV | Variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/EDV/2 aprobado en abril de 2017*UPOV/EXN/EDV/3 Draft 2 será examinado por el CAJ en 2021* |
| UPOV/EXN/ENF | Defensa de los derechos de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/ENF/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/EXN/EXC | Excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/EXC/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/EXN/GEN | Géneros y especies que deben protegerse con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/GEN/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/EXN/HRV | Actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/HRV/1 aprobado en octubre de 2013*(véase el documento CAJ/78/5)* |
| UPOV/EXN/NAT | Trato nacional con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/NAT/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/EXN/NOV | Novedad con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/NOV/1 aprobado en octubre de 2009*En 2021, el CAJ considerará una posible revisión.* |
| UPOV/EXN/NUL | Nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/NUL/2 aprobado en octubre de 2015 |
| UPOV/EXN/PPM | Material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/PPM/1 aprobado en abril de 2017*(véase el documento CAJ/78/5)* |
| UPOV/EXN/PRI | Derecho de prioridad con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/PRI/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/EXN/PRP | Protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/PRP/2 aprobado en octubre de 2015*(véase el documento CAJ/78/5)* |
| UPOV/EXN/VAR | Definición de variedad con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/EXN/VAR/1 aprobado en octubre de 2010 |

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Referencia  | Documentos INF | Situación |
| UPOV/INF-EXN | Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fecha de última publicación | UPOV/INF-EXN/13 aprobado en noviembre de 2019*UPOV/INF-EXN/14 Draft 1 será examinado por el Consejo en octubre de 2021* |
| UPOV/INF/4 | Reglamento financiero y Reglamentación financiera de la UPOV | UPOV/INF/4/5 aprobado en noviembre de 2018 |
| UPOV/INF/5 | Publicación tipo de la UPOV sobre los derechos de obtentor | UPOV/INF/5/2 Draft 2 aprobado en noviembre de 2019 |
| UPOV/INF/6 | Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV | UPOV/INF/6/5 aprobado en abril de 2017*El Consejo examinará una revisión del UPOV/INF/6 en 2021* |
| UPOV/INF/7 | Reglamento del Consejo | UPOV/INF/7 aprobado en octubre de 1982 |
| UPOV/INF/8 | Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales | UPOV/INF/8 firmado en noviembre de 1982 |
| UPOV/INF/9 | Acuerdo entre la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y el Consejo Federal Suizo para determinar la situación jurídica en Suiza de esa Unión (Acuerdo de Sede) | UPOV/INF/9 firmado en noviembre de 1983 |
| UPOV/INF/10 | Auditoría interna | UPOV/INF/10/1 aprobado en octubre de 2010 |
| UPOV/INF/12 | Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV | UPOV/INF/12/5 aprobado en octubre de 2015*UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6 será examinado por el CAJ y el Consejo en 2021* |
| UPOV/INF/13 | Orientación sobre cómo ser miembro de la UPOV | UPOV/INF/13/2 aprobado en octubre de 2017 |
| UPOV/INF/14 | Orientación para los miembros de la UPOV sobre cómo ratificar el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, o adherirse a ella | UPOV/INF/14/1 aprobado en octubre de 2009 |
| UPOV/INF/15 | Orientación para los miembros de la UPOV  | UPOV/INF/15/3 aprobado en marzo de 2015  |
| UPOV/INF/16 | Programas informáticos para intercambio | *UPOV/INF/16/9* aprobado en octubre de 2020*UPOV/INF/16/10 Draft 1 será examinado por el CAJ y el Consejo en 2021* |
| UPOV/INF/17 | Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”) | UPOV/INF/17/1 aprobado en octubre de 2010*UPOV/INF/17/2 Draft 6 será examinado por el CAJ y el Consejo en 2021* |
| UPOV/INF/18 | Posibilidad de utilizar marcadores moleculares en el examen de la distinción, homogeneidad y estabilidad (DUS) | UPOV/INF/18/1 aprobado en octubre de 2011 |
| UPOV/INF/19 | Reglas que rigen la concesión de la condición de observador ante los órganos de la UPOV a los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales | UPOV/INF/19/1 aprobado en noviembre de 2012 |
| UPOV/INF/20 | Reglas que rigen el acceso a los documentos de la UPOV | UPOV/INF/20/1 aprobado en noviembre de 2012 |
| UPOV/INF/21 | Mecanismos alternativos de solución de controversias | UPOV/INF/21/1 aprobado en noviembre de 2012 |
| UPOV/INF/22 | Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión  | UPOV/INF/22/7 aprobado en octubre de 2020*UPOV/INF/22/8 Draft 1 será examinado por el CAJ y el Consejo en 2021* |
| UPOV/INF/23 | Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV | *UPOV/INF/23/1 Draft 3 será examinado por el CAJ y el Consejo en 2021* |

[Fin del Anexo y del documento]

1. El procedimiento para el examen de los documentos por correspondencia figura en la circular E-20/094, de 14 de mayo de 2021 (disponible en las páginas web de las sesiones [TC/57](https://www.upov.int/meetings/es/doc_details.jsp?meeting_id=60596&doc_id=538851), [CAJ/78](https://www.upov.int/meetings/es/doc_details.jsp?meeting_id=60598&doc_id=538851) y [C/55](https://www.upov.int/meetings/es/doc_details.jsp?meeting_id=60600&doc_id=538851)). [↑](#footnote-ref-2)
2. Celebrada por medios electrónicos los días 26 y 27 de octubre de 2020. [↑](#footnote-ref-3)
3. Celebrada por medios electrónicos el 28 de octubre de 2020. [↑](#footnote-ref-4)